



## **INFORME DE FISCALIA Año 2019**

En cumplimiento de las competencias y potestades del Órgano de Fiscalía según lo establecido en el artículo 197 del Código de Comercio son las siguientes:

- a) Comprobar que en la organización se hace un balance mensual de situación;
- b) Comprobar que se llevan actas de las reuniones del Junta Directiva y de las asambleas.
- c) Vigilar el cumplimiento de las resoluciones tomadas en las asambleas
- d) Revisar el balance anual y examinar las cuentas y estados de liquidación de operaciones al cierre de cada ejercicio fiscal;
- e) Convocar a asambleas ordinarias y extraordinarias del Movimiento Solidarista De la Junta Directiva y la Confederación Nacional;
- f) Someter a la Junta Directiva sus observaciones y recomendaciones con relación a los resultados obtenidos en el cumplimiento de sus atribuciones.
- g) Será obligación de la Junta Directiva someter a conocimiento de la asamblea general ordinaria los respectivos informes.
- h) Asistir a las sesiones de Junta Directiva con vos, pero sin voto;
- i) Asistir a las asambleas, para informar verbalmente o por escrito de sus gestiones y actividades;
- j) En general, vigilar ilimitadamente y en cualquier tiempo, las operaciones de la organización, para lo cual tendrán libre acceso a libros y documentos
- k) Recibir e investigar las quejas formuladas por alguna asociada e informar a la Junta Directiva sobre ellas; y
- l) Las demás que consigne la escritura social.

### **GESTION DEL ORGANO DE FISCALIA.**

De conformidad con lo que establece el inciso a) del artículo 27 de la Ley de asociaciones solidaristas, y de acuerdo con las facultades indicadas en los artículos 51,52 y 53 de la misma Ley me permito rendir el Informe Anual correspondiente al periodo 2019.

#### **1. Sesiones, Actas de Junta Directiva y Asamblea General.**

- **Sesiones de Junta Directiva**

Revisamos que, durante el período comprendido entre febrero 2019 a febrero 2020, la Junta Directiva realizó un total de 12 sesiones ordinarias y 1 extraordinarias, en las fechas establecidas, así como con el quorum requerido.

- **Actas.**

Se constató que las actas de Junta Directiva estuvieran debidamente foliadas e incluidas en los libros correspondientes, y firmadas por el presidente y secretario, a excepción de las últimas por un tema cercano a asamblea.

- **Seguimiento a los acuerdos de Junta Directiva.**

La Junta Directiva tomó 57 acuerdos referente a los temas que se establecen en la agenda, así como el seguimiento correspondiente y la ejecución de los mismos, dichos acuerdos se encuentran registrados en las actas de las sesiones realizadas.

- **Acta de Asamblea General**

El acta de asamblea general anual se encuentra al día y adecuadamente registrada.

## **2. Comisiones**

Las comisiones esta vez en particular sesionaron con una periodicidad muy baja a excepción de Finanzas y Política.

## **3. Finanzas**

Referente a los estados financieros, los mismos fueron presentados por la Administración de manera mensual, así como el presupuesto anual a la Comisión Financiera para su respectivo análisis y revisión, posteriormente fueron presentados a Junta Directiva para su aprobación, pese al déficit reflejado en los estados financieros, la organización ha contado con los ingresos necesarios para las actividades cotidianas.

Comentarles también que los libros legales se encuentran debidamente registrados y al día.

## **4. Auditoría Externa.**

Cabe destacar que este órgano recibió y analizó las Cartas de Gerencia presentadas por la Auditoría Externa bajo la firma del **DESPACHO G F CONSULTORES S.A.**, quienes proporcionaron una opinión favorable de nuestros estados financieros.

Ante lo anterior esta organización social sin fines de lucro continúa estable, bajo normas, políticas y procedimientos que la caracterizan como una entidad transparente en su accionar.

## **Plan Estratégico**

Se destaca la labor de la Junta Directiva bajo el liderazgo del señor Raúl Espinoza, en conjunto con la Administración de iniciar con la actualización del Plan Estratégico, replanteando el futuro de esta organización, de cara a las grandes amenazas latentes en contra del Solidarismo, violación a nuestros principios y valores que nos identifican como Solidaristas, acciones que han venido minando el campo de acción y tratando al Solidarismo como una institución financiera y no social.

## **Recomendaciones.**

De acuerdo con el ejercicio del período indicado y los resultados del mismo, la fiscalía sugiere lo siguiente:

- a. Una mayor Integración de las comisiones de trabajo el cual tienen como función aportar soluciones, investigaciones con el fin de brindar un análisis o solución oportuna a la toma de decisiones de Junta Directiva, así como apoyo a la administración.
- b. Una mayor Integración de las Federaciones, para que a través de ellas sigamos potenciando el solidarismo a nivel regional y fuera de nuestras fronteras.
- c. Diversificar el plan de capacitaciones de manera tal que nuestras agremiadas sean partícipes de ello y así evitar malas prácticas en su accionar principalmente ahora que somos parte de una serie de medidas de control.
- d. Insto a la Junta Directiva a seguir luchando, como hasta ahora, lo han hecho de manera que el solidarismo, no acepte más medidas del Gobierno o de instancias legislativa que desestabilicen al Sector Solidarista.

Reconocer el esfuerzo realizado por esta Junta Directiva, la Vicepresidencia Ejecutiva y su equipo por su apoyo y compromiso para que el Movimiento Solidarista y la Confederación Nacional tenga una orientación más allá del quehacer institucional, e instamos a promover y seguir defendiendo nuestros principios y valores solidaristas.

Agradecemos a ustedes como assembleístas por la confianza y su respaldo en permitirnos contribuir en esta noble causa.

Muchas Gracias.

Herminia Hernández D.  
Fiscal Titular